

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

CVE-2022-6213 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por Cajeros Automáticos Ubicados en el Término Municipal.*

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de agosto de 2022, se ha aprobado provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por Cajeros Automáticos Ubicados en el Término Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 18,19 y 20 del Texto Refundido 2/2004 por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 30 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Correpoco, 3 de agosto de 2022.
La alcaldesa,
María Belén Ceballos de la Herrán.

2022/6213